



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130


VILLA LA BOLSA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 45/23. -

Y VISTO: La nota presentada por la agente MABEL ANGELA MUCHELLI solicitando la prórroga del estado de DISPONIBILIDAD dispuesto por resolución 35/22 y prorrogada por resolución 30/23. Que dicha presentación es oportuna en tiempo y forma por estar vigente la medida, con firma de la interesada. Que la situación de la agente respecto de estas resoluciones se encuentra judicializada, en pleno proceso. Que en dicha nota arguye carácter alimentario asistencial y jubilatorio. Que afectará su obra social. Apela a la sensibilidad funcional y aperece de instancia judicial. **Y CONSIDERANDO:** Que la agente cuenta con carpeta médica psiquiátrica. Solicita se prorrogue la medida, lo que insinúa su aceptación, que siempre fuera su conducta. En consecuencia, no se le ha de exigir crítica razonada y fundante, lo que a esta administración corresponde. Aduce necesidades que no sabe reencausar. Que se advierte una autolimitación que esta administración ha de ver desde una perspectiva de género y de limitación propia del estado de la agente que en su relación laboral ha de ser considerada el polo débil. Que los antecedentes que llevaron a las resoluciones bajo anatema judicial, a tenor de la presente, subsisten. Que las razones que determinaron su disponibilidad subsisten igualmente. Que es necesario a esta administración velar por sus colaboradores, dentro del marco jurídico y legal, que no representen dádivas ni erogaciones a cubrir necesidades particulares, ajenas a la administración pública. Que la disponibilidad es una medida de arbitrio de la comuna en caso de no encontrar soluciones viables al estado laboral, ante la negativa contumaz de la agente a prestar servicios. Que la agente ha sido toda la su vida laboral dependiente de esta comuna, lo que limita sus proyecciones personales. Es por todo ello que la Comuna de Villa La Bolsa **RESUELVE:**

PRIMERO: PRORROGAR el estado de **DISPONIBILIDAD** de la agente MABEL ANGELA MUCHELLI, DNI 16.366.530, argentina nacida el 13/08/1963, sin obligación de concurrir a la comuna, por el término de un mes calendario desde el 1° de diciembre 2023 y hasta al 31 de diciembre de 2023. En las mismas condiciones que la anterior prorroga. -

SEGUNDO: HACER SABER a la Sra. Mabel Angela MUCHELLI de todo cuanto dispone el presente en calle Suipacha 1378 de Alta Gracia, aunque no lo hayan fijado en esta jurisdicción, a los efectos del presente. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. FRIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL